

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 05001-31-03-003-2000-01561-00
Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda –COONAVI-
Demandados: Juan de Jesús Quinero Mesa
Auto: Sustanciación N° 0217
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorporan al expediente y ponen en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, en la que se informa sobre el pago de los derechos de registro, en aras de que procedan a dar cumplimiento a lo comunicado en el oficio No. 104 del 19 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

<p><u>Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín</u></p> <p>Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° _____ y fijado en la Secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8143c58f4b36c1cab209ae0b89ccca1ad5e90f31768013ff5d57b3126346b9

Documento generado en 19/05/2021 06:11:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>